



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT 800113389-7



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
DESPACHO**

1700

Ibagué, 11 de Junio 2024

**CIRCULAR No. 0306**

Para: DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

De: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE

Asunto: JORNADA LABORAL DOCENTES ORIENTADORES ESCOLARES.

Teniendo en cuenta las Directivas No. 2 del 20 de abril de 2018 y la Directiva No.50 del 23 de octubre del 2017, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, me permito reiterar el cumplimiento de la jornada laboral para los Docentes Orientadores Escolares establecidos para las Instituciones Educativas Oficiales, ítem 4 en mención:

*" 4. Para la ejecución del Plan de Trabajo de que trata el numeral anterior, y de acuerdo con el horario definido por el rector de las ocho (8) horas diarias de la jornada laboral legal, el docente orientador debe dedicar mínimo seis (6) horas dentro del establecimiento educativo al cumplimiento y ejecución de las actividades y funciones de su cargo.*

*Para que el docente orientador pueda desarrollar sus funciones y actividades por fuera de las sedes del establecimiento educativo, el rector podrá autorizar hasta dos (2) horas restantes, completando así su jornada laboral, con lo cual se garantiza que esas horas estén amparadas por el sistema de seguridad en el trabajo."*

En común acuerdo entre el rector y el Docente Orientador, concretan donde deben ejecutar las dos horas restantes, toda vez que muchas instituciones educativas cuentan con sedes que también deben ser atendidas por el docente orientador, una vez concertado allegan a este despacho a través del SAC, el lugar y hora de trabajo, para que la ARL tenga conocimiento en caso de un accidente laboral.

Cordialmente,

  
**MARIA ISABEL PEÑA GARZON**

Aprobó: Gabriel Alfonso Patarroyo – Director Administrativo y Financiero

Revisó: Nohora Alexandra Bello – Prof. Esp. Talento Humano y SST



CAM Parque Galarza  
Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2  
Código Postal 730006  
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
DESPACHO**

1700

**CIRCULAR No. 0307**

Ibagué, 11 de Junio 2024

Para: **FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
OFICIALES**

De: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**


Asunto: **ACLARATORIA CIRCULAR No. 294 SEMANA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL JUNIO**

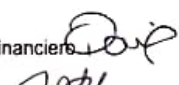
Frente a la labor realizada por los Administrativos de la Instituciones Educativas Oficiales durante la Semana de Desarrollo Institucional y durante el mes de Junio del presente año, se establecieron algunos acuerdos sindicales, que permiten aclarar lo siguiente:


1. El horario en la semana de desarrollo Institucional, deben ser de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua.
2. La capacitación virtual que realizará la Secretaría de Educación, deben asistir desde su lugar de trabajo y continúa sus funciones de manera normal hasta cumplir el horario.
3. El 27 de Junio se Celebrará el DIA DEL ADMINISTRATIVO, donde se les dará el día o asistirán al evento donde se conmemorara el día (se realizará encuesta).
4. El 28 de Junio se les dará el DIA DE LA FAMILIA, primer semestre.
5. Los Administrativos que asistan a la Inauguración de los Juegos el 18 de Junio a las 6:00 p.m. en el Estadio Manuel Murillo Toro del presente año, se les compensará para el día jueves 20 de junio.

La excepción de las actividades es para los celadores que deben cumplir la jornada laboral en la institución educativa.

Cordialmente,

  
**MARIA ISABEL PEÑA GARZON**

Aprobó: Gabriel Alfonso Patarroyo - Director Administrativo y Financiero 

Revisó: Nohora Alexandra Bello - Prof. Esp. Talento Humano y SST 



CAM Parque Galarza  
Cra 2 No. 17 - 20 Piso 2  
Código Postal 730006  
educacion@ibague.gov.co



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)